

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la transferencia realizada por el Consejo General de Educación a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y en consecuencia el cambio de titularidad de TRES (3) fracciones de terrenos ubicados en la provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú, Distrito Pehuajo al Norte, Municipio de Aldea San Antonio, UNO (1) de los terrenos con domicilio parcelario en calle 17 de Agosto N° 574, Manzana D, según Plano de Mensura N° 96.907, Partida Provincial N° 137279, de una superficie de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS (2486, 52 m²), comprendido entre los siguientes límites y linderos: **NORTE:** Recta (1-2) al N. 78° 21´E. de 46.65 metros, lindando con Ricardo F. Cáceres y Alfonsina Gutierrez; **ESTE:** Recta (2-3) al S. 1° 30´E. de 58.85 metros, lindando con Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Aldea San Antonio (Plano 93.207, Partida 163.073); **SUR:** Recta (3-4) al S. 78° 21´O. de 39.20 metros, lindando hasta los 27.70 metros con Hugo A. Sittner y Luisa B. Laischner y hasta el final con Leonardo N. Bauer; **OESTE:** Recta (4-1) al N. 8° 45´ O. de 58.00 metros, lindando con Calle 17 de Agosto; Otro con domicilio parcelario en calle Independencia S/N dist. a Avda. Los Inmigrantes: 104.38 M., Manzana N° 26, según Plano de Mensura N° 85573, Certificado N° 1014242, Partida Provincial 158029, de una superficie de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (875,40 m²), comprendido entre los siguientes límites y linderos: **NORTE:** Recta 2-3 al Noreste 78° 21´de 15,00 m. lindando con Calle Independencia; **ESTE:** Recta 3-4 al Sureste 9° 32´de 58,40 m. lindando con Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos; **SUR:** Recta 4-5 al Suroeste 78° 14´de 15,00 m. lindando con Calle 17 de Agosto; **OESTE:** Recta 5-2 al Noroeste 9° 32´de 58,43 m. lindando con Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos; y Otro de los terrenos con domicilio parcelario en calle Independencia S/N esquina Calle 17 de Agosto, Manzana N° 26, según Plano de Mensura N° 85572, Certificado N° 1013319, Partida Provincial N° 158028, de una superficie de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (6320,30 m²), comprendido entre los siguientes límites y linderos: **NORTE:** Recta 1-2 al Noreste 78° 21´de 104, 38 m. lindando con Calle Independencia; **ESTE:** Recta 2-5 al Sureste 09°

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

32´de 58,43 m. lindando con Calle 17 de Agosto; **SUR:** Recta 5-6 al Suroeste 78° 14´de 111, 30 m. lindando con Hugo Alberto SITTNER los primeros 6,15 m., luego con Nancy Noemí BAUER hasta los 33,48 m. luego con Elsa Raquel CACERES hasta los 43,35 m. y en el resto con Municipalidad de Aldea San Antonio; **OESTE:** 2 Rectas a saber: 6-7 al Noroeste 05° 33´de 11,28 m. y 7-1 al Noroeste 02° 13´de 48,01 m. lindando ambas con Calle Los Inmigrantes.-

ARTÍCULO 2º.- Afectase a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos UNA (1) fracción de terreno que según Plano de Mensura N° 85572, Certificado N° 1013319, Partida Provincial N° 158028, se ubica en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú, Distrito Pehuajo al Norte, Municipio de Aldea San Antonio, Planta Urbana, Manzana N° 26, con domicilio parcelario en calle Independencia S/N esquina Calle 17 de Agosto, de una superficie de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (6320,30 m²), comprendido entre los siguientes límites y linderos: **NORTE:** Recta 1-2 al Noreste 78° 21´de 104, 38 m. lindando con Calle Independencia; **ESTE:** Recta 2-5 al Sureste 09° 32´de 58,43 m. lindando con Calle 17 de Agosto; **SUR:** Recta 5-6 al Suroeste 78° 14´de 111, 30 m. lindando con Hugo Alberto SITTNER los primeros 6,15 m., luego con Nancy Noemí BAUER hasta los 33,48 m. luego con Elsa Raquel CACERES hasta los 43,35 m. y en el resto con Municipalidad de Aldea San Antonio; **OESTE:** 2 Rectas a saber: 6-7 al Noroeste 05° 33´de 11,28 m. y 7-1 al Noroeste 02° 13´de 48,01 m. lindando ambas con Calle Los Inmigrantes.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a donar UN (1) inmueble a la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Aldea San Antonio del Departamento Gualeguaychú, que según Plano de Mensura N° 96.907, Partida Provincial N° 137279, se ubica en la provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú, Distrito Pehuajo al Norte, Municipio de Aldea San Antonio, Planta Urbana, Manzana D, con domicilio parcelario en calle 17 de Agosto N° 574, de una superficie de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS (2486, 52 m²), comprendido entre los siguientes límites y linderos: **NORESTE:** Recta (1-2) al N. 78° 21´E. de 46.65 metros, lindando con Ricardo F. Cáceres y Alfonsina Gutierrez; **ESTE:** Recta (2-3) al S. 1° 30´E. de 58.85 metros, lindando con Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Aldea San

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

Antonio (Plano 93.207, Partida 163.073); **SUR:** Recta (3-4) al S. 78° 21' O. de 39.20 metros, lindando hasta los 27.70 metros con Hugo A. Sittner y Luisa B. Laischner y hasta el final con Leonardo N. Bauer; **OESTE:** Recta (4-1) al N. 8° 45' O. de 58.00 metros, lindando con Calle 17 de Agosto.-

ARTÍCULO 4°.- Ofrézcase al Municipio de Aldea San Antonio del Departamento Gualeguaychú, UNA (1) fracción de terreno destinado a UNA (1) Calle Pública, que según Plano de Mensura N° 85573, Certificado N° 1014242, Partida Provincial 158029, se ubica en la provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú, Distrito Pehuajo al Norte, Municipio de Aldea San Antonio, Planta Urbana, Manzana N° 26, con domicilio parcelario en calle Independencia S/N dist. a Avda. Los Inmigrantes: 104.38 M., de una superficie de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (875,40 m²), comprendido entre los siguientes límites y linderos: **NORTE:** Recta 2-3 al Noreste 78° 21' de 15,00 m. lindando con Calle Independencia; **ESTE:** Recta 3-4 al Sureste 9° 32' de 58,40 m. lindando con Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos; **SUR:** Recta 4-5 al Suroeste 78° 14' de 15,00 m. lindando con Calle 17 de Agosto; **OESTE:** Recta 5-2 al Noroeste 9° 32' de 58,43 m. lindando con Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5°.- El inmueble donado conforme lo dispuesto en el Artículo 3° es destinado a la construcción de UN (1) edificio para la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Aldea San Antonio del Departamento Gualeguaychú. Asimismo, la fracción de terreno ofrecida conforme lo dispuesto en el Artículo 4° es destinada para UNA (1) Calle Pública en Aldea San Antonio del Departamento Gualeguaychú.-

ARTÍCULO 6°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para las efectivas transferencias de dominios de los inmuebles individualizados, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE, etc.-

A LA HONORABLE LEGISLATURA

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. a fin de remitir adjunto Proyecto de Ley, mediante el cual el Consejo General de Educación transfiere al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos TRES (3) fracciones de terrenos situados en la provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú, Distrito Pehuajo al Norte, Municipio de Aldea San Antonio.

El citado Proyecto, asimismo, afecta al Consejo General de Educación UNA (1) de las fracciones de terreno identificada con Plano de Mensura N° 85572; Asimismo se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a donar a favor de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Aldea San Antonio del Departamento Gualeguaychú, UNO (1) de los inmuebles, Plano de Mensura N° 96.907, para la construcción de un galpón para el funcionamiento de dicha Asociación y se ofrece al Municipio de Aldea San Antonio del Departamento Gualeguaychú, UNA (1) fracción de terreno, Plano de Mensura N° 85573, para la construcción de UNA (1) Calle Pública.-

Dios guarde a V.H.

**SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
CDOR. GUSTAVO EDUARDO BORDET
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su consideración, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual el Consejo General de Educación transfiere al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos TRES (3) fracciones de terrenos situados en la provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú, Distrito Pehuajo al Norte, Municipio de Aldea San Antonio.

El citado Proyecto, asimismo, afecta al Consejo General de Educación UNA (1) de las fracciones de terreno identificada con Plano de Mensura N° 85572; Asimismo se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a donar a favor de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Aldea San Antonio del Departamento Gualeguaychú, UNO (1) de los inmuebles, Plano de Mensura N° 96.907, para la construcción de un galpón para el funcionamiento de dicha Asociación y se ofrece al Municipio de Aldea San Antonio del Departamento Gualeguaychú, UNA (1) fracción de terreno, Plano de Mensura N° 85573, para la construcción de UNA (1) Calle Pública.-

Por esas razones y las que suplirá su elevado criterio, me permito imprimir a la presente, a la brevedad posible, el trámite interesado.-

Sin otro particular saludo a Usted
muy atentamente.-

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DR. ANGEL F. GIANO
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su tratamiento, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual el Consejo General de Educación transfiere al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos TRES (3) fracciones de terrenos situados en la provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú, Distrito Pehuajo al Norte, Municipio de Aldea San Antonio.

El citado Proyecto, asimismo, afecta al Consejo General de Educación UNA (1) de las fracciones de terreno identificada con Plano de Mensura N° 85572; Asimismo se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a donar a favor de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Aldea San Antonio del Departamento Gualeguaychú, UNO (1) de los inmuebles, Plano de Mensura N° 96.907, para la construcción de un galpón para el funcionamiento de dicha Asociación y se ofrece al Municipio de Aldea San Antonio del Departamento Gualeguaychú, UNA (1) fracción de terreno, Plano de Mensura N° 85573, para la construcción de UNA (1) Calle Pública.-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.-

**A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
LICENCIADA LAURA STRATTA
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su tratamiento, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual el Consejo General de Educación transfiere al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos TRES (3) fracciones de terrenos situados en la provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú, Distrito Pehuajo al Norte, Municipio de Aldea San Antonio.

El citado Proyecto, asimismo, afecta al Consejo General de Educación UNA (1) de las fracciones de terreno identificada con Plano de Mensura N° 85572; Asimismo se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a donar a favor de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Aldea San Antonio del Departamento Gualeguaychú, UNO (1) de los inmuebles, Plano de Mensura N° 96.907, para la construcción de un galpón para el funcionamiento de dicha Asociación y se ofrece al Municipio de Aldea San Antonio del Departamento Gualeguaychú, UNA (1) fracción de terreno, Plano de Mensura N° 85573, para la construcción de UNA (1) Calle Pública.-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.-

**A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
LICENCIADA LAURA STRATTA
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su conocimiento, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual el Consejo General de Educación transfiere al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos TRES (3) fracciones de terrenos situados en la provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú, Distrito Pehuajo al Norte, Municipio de Aldea San Antonio.

El citado Proyecto, asimismo, afecta al Consejo General de Educación UNA (1) de las fracciones de terreno identificada con Plano de Mensura N° 85572; Asimismo se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a donar a favor de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Aldea San Antonio del Departamento Gualeguaychú, UNO (1) de los inmuebles, Plano de Mensura N° 96.907, para la construcción de un galpón para el funcionamiento de dicha Asociación y se ofrece al Municipio de Aldea San Antonio del Departamento Gualeguaychú, UNA (1) fracción de terreno, Plano de Mensura N° 85573, para la construcción de UNA (1) Calle Pública.-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.-